

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C.G.P ASOCIADOS S.A.S.
Sigla: C.G.P ASOCIADOS S.A.S.
Nit: 900514959-9
Domicilio principal: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-466481-12
Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 6 Calle 8 -29
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: c.gamezpaya@gmail.com
cgpfacturacion2020@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3123261134
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 6 Calle 8 -29
Municipio: JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cgpfacturacion2020@gmail.com
c.gamezpaya@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123261134
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C.G.P ASOCIADOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de marzo 28 de 2012, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2012, con el No.6824 del libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada: C.G.P ASOCIADOS S.A.S., con sigla C.G.P ASOCIADOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: Toda actividad comercial o civil, lícita; especialmente las siguientes:

Consultoría y asistencia Técnica.

Compra venta de bienes y servicios. Servicios turísticos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la exigencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Facultades del Representante Legal Suplente. Se entenderá que el representante legal suplente estará investido de todos los poderes y funciones del representante legal principal, cuando este se halle ausente, o lo autorice para tomar su lugar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025, con el No. 7006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR VANEGAS MORALES	C.C. 52.256.983
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISTOBAL GAMEZ PAYA	C.E. 293.341
	DESIGNACION	

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5511
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7911, 8622

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EL DESPERTAR HOTEL
Matrícula No.:	21-671622-02
Fecha de Matrícula:	05 de Diciembre de 2018
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 6 8 29
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$827,252,470.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0029369706

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMjbnkIaCbkbheBd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros